## Aduertencias para

muger, mostrandole caricias de amor, le di ga Señor, o Señora, quereysme por muger, o por marido, y sin le manifestar algo [por que no le de alguna sospecha] basta que el, o ella con señales le muestre que consiente, y basta que entienda, tiene con ella entonces copula marital, para que queden casados. Asi lo dize fray Manuel. p. p. Summe. cap. 214. concl.2. Y en esto conniene todos los demas. Mas en semejante caso de impedimento occulto entre los casodos, por el qual no fue valido el ma trimonio y solo vn consorte le ignora y el o tro lo sabe, si es être Indios puedese remediar por esta via sin que aya nota. Diga el sacerdote q delto tiene noticia a los tales, como é la recepcion del Matrimonio ay dos cosas :el consentimiento de los partes, y la gracia, y q esta gracia no la resciben los que se casan enpeccado mortal, y por ventura quando se casaron no se aparejaron como connenia, y que le parece que sera bien agora de nueuo se res ciban ante el, y que en esto mereceran la gra cia de nuestro señor, y hagales que se resciba y saquen nueuo consentimiento en el Matrimonio, diziendo. Vos N. rescebis a fulano que esta aqui por marido. Y vos N. rescebis a fu